



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con
Integridad"*

DECLARATORIA DESIERTA INVITACION N° 01 DE 2025

La Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima, requiere contratar la prestación del servicio mano de obra **DIVISIÓN CORREDIZA EN SISTEMA LIVIANO SALÓN EMPRESARIAL L2 DEL CENTRO DE EVENTOS CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA UBICADAS EN LA CRA 3 CALLE 21 BARRIO BELEN - ESPINAL TOLIMA**, de acuerdo a las cantidades, descripción actividad relacionado en anexo de esta invitación

La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, **declara desierta la invitación N°01 de 2025**, en atención a las siguientes consideraciones:

1. Se ha determinado que, debido a modificaciones en el objeto o alcance del proceso de invitación, las condiciones originalmente establecidas han cambiado sustancialmente. Este cambio implica que las propuestas que puedan presentarse no sean válidas o no cumplan con los nuevos requisitos establecidos, lo cual afecta la capacidad para realizar una selección objetiva entre los proponentes. Además, dicho cambio puede haber alterado la viabilidad de los proyectos presentados, lo que impide una evaluación justa y equilibrada.
2. En razón al cambio en el proceso, las fechas inicialmente estipuladas tendrán que ser modificadas. Esta reprogramación puede generar confusión o imposibilidad para que los proponentes presenten ofertas ajustadas a las nuevas condiciones, lo que también limita la posibilidad de llevar a cabo una selección objetiva.
3. Dado que a la fecha no se han recibido propuestas que cumplan con los requisitos modificados o no existen condiciones para evaluar y comparar las ofertas de manera justa y objetiva, se considera necesario declarar desierto el proceso. Esta decisión se toma con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y objetividad que rigen los procesos de contratación.
4. Por lo anterior, se diseñará una nueva invitación la cual publicaremos en nuestro canal web, que cumpla con los requisitos establecidos de manera adecuada y permita la selección objetiva del proponente que mejor satisfaga los intereses y necesidades del proceso.

La anterior decisión se publicará en la página web de la entidad www.ccsurortolima.org.co

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén
PBX: 310 416 2598
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial -
Centro de Eventos**
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ contactenos@ccsurortolima.org.co

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial
Asopep, Av. salida a Gaitanía
Cel. 311 811 0331